



Bogotá, 25 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA BOGOTÁ N° 026/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.882 de Presupuestos de la Nación para el año 2016; el Artículo 8º, literal g) de la Ley N° 19.886, de 2003; el Artículo 10º N° 7 literal i) y el Artículo 62 N° 6, ambos del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 53, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-573 de 2010 y N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N°014, de fecha 04 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó contratar directamente a la empresa 7 KABRAS, N° de identificación 900.957.646-1, con domicilio calle 79B No. 9 - 12, Bogotá, Colombia, la prestación de los servicios arriendo de espacios, alimentos y descorche de vinos, por un monto de Col \$ 2.425.000.- (dos millones cuatrocientos veinticinco mil pesos colombianos), impuestos incluidos;
2. Que, en atención a que el número de la Resolución Exenta debe ser correlativo al N° de orden de compra presente en dicho documento, es necesario rectificar el Resuelvo III de la Resolución en vista de que presenta un error tipográfico involuntario;
3. Que, conforme lo expuesto es necesario modificar la Resolución Exenta N°014, de fecha 04 de julio de 2017, en el sentido de modificar el Resuelvo III de dicho acto administrativo.

RESUELVO:

I. MODIFÍQUESE la Resolución Exenta de DIRECON N°014, de fecha 04 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó contratar directamente a la empresa 7 KABRAS, N° de identificación 900.957.646-1, con domicilio calle 79B No. 9 - 12, Bogotá, Colombia, la prestación de los servicios arriendo de espacios, alimentos y descorche de vinos, por un monto de Col \$ 2.425.000.- (dos millones cuatrocientos veinticinco mil pesos colombianos), impuestos incluidos, en los siguientes términos:

Donde dice:

RESUELVO:

III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:



ORDEN DE COMPRA Bogotá Resol. N°013/2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales – PROCHILE
RUT:	900.160.092-8
DIRECCION:	Calle 100 No. 11B – 46
TELEFONO:	(57 1) 6373062
FAX:	N/A
FECHA ENVIO OC:	Julio de 2017
SEÑOR (ES):	7 KABRAS SAS
N° IDENTIFICACIÓN:	900.957.646-1
DIRECCIÓN:	CALLE 79B No. 9 - 12, BOGOTÁ, COLOMBIA.
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Oficina Comercial de Chile – Bogotá, Colombia.
FORMA DE PAGO:	Pesos Colombianos
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicios de arriendo de espacios, alimentos y descorche
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la empresa 7 Kabras SAS
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p style="text-align: center;">SERVICIOS A PRESTAR POR 7 KABRAS SAS</p> <p>2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO ARRIENDO DE ESPACIOS CON EQUIPOS AUDIOVISUALES, Y ALIMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacio con capacidad de 20 personas, montaje mesa imperial • Menú de tapeo para 20 personas • Descorche de 9 botellas de vino • Menaje • agua • Servicio de meseros <p>2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>El plazo para la prestación de los servicios de 7 Kabras SAS será entre el 11 de julio 2017 entre las 15:00 – 18 horas.</p> <p>VALOR TOTAL: el monto total a pagar es de Col\$ 2.425.000.- (dos millones cuatrocientos veinticinco mil pesos colombianos), incluidos impuestos y costos asociados.</p>
OBSERVACIONES:	1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de 7 KABRAS SAS , ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.



	<p>2) Los pagos se realizarán de la siguiente forma: 100% (COL \$ 2.425.000), siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados; b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados; c) dentro de los 10 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida; <p>3) El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia, para lo cual 7 KABRAS SAS, deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>
--	--

Debe decir:

RESUELVO:

III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA Bogotá Resol. N°014/2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales – PROCHILE
RUT:	900.160.092-8
DIRECCION:	Calle 100 No. 11B – 46
TELEFONO:	(57 1) 6373062
FAX:	N/A
FECHA ENVIO OC:	Julio de 2017
SEÑOR (ES):	7 KABRAS SAS
N° IDENTIFICACIÓN:	900.957.646-1
DIRECCIÓN:	CALLE 79B No. 9 - 12, BOGOTÁ, COLOMBIA.
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Oficina Comercial de Chile – Bogotá, Colombia.
FORMA DE PAGO:	Pesos Colombianos
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicios de arriendo de espacios, alimentos y descorche
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la empresa 7 Kabras SAS
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p>SERVICIOS A PRESTAR POR 7 KABRAS SAS</p> <p>2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO ARRIENDO DE ESPACIOS CON</p>

	<p>EQUIPOS AUDIOVISUALES, Y ALIMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacio con capacidad de 20 personas, montaje mesa imperial • Menú de tapeo para 20 personas • Descorche de 9 botellas de vino • Menaje • agua • Servicio de meseros <p>2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>El plazo para la prestación de los servicios de 7 Kabras SAS será entre el 11 de julio 2017 entre las 15:00 – 18 horas.</p> <p>VALOR TOTAL: el monto total a pagar es de Col\$ 2.425.000.- (dos millones cuatrocientos veinticinco mil pesos colombianos), incluidos impuestos y costos asociados.</p>
<p>OBSERVACIONES:</p>	<p>4) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de 7 KABRAS SAS , ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</p> <p>5) Los pagos se realizarán de la siguiente forma: 100% (COL \$ 2.425.000), siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> d) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados; e) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados; f) dentro de los 10 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida; <p>6) El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia, para lo cual 7 KABRAS SAS, deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>

II. En todo lo no modificado, rige plenamente la Resolución de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exenta N°014, de 04 de julio de 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


HUGO CORALES COFRÉ
 Jefe Oficina Comercial de Chile en Bogotá, Colombia

Distribución:

1. Oficina Comercial Bogotá - Colombia
2. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
3. Subdepartamento Red Externa
4. Archivo